

hipotecario, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En 1ª subasta, el día 22 de Marzo de 1.995, a las 10, sirviendo de tipo el pactado en la Escritura que es de 3.075.000 pesetas.

En 2ª subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 27 de Abril de 1.995, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y

En 3ª subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 30 de Mayo de 1.995, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

2ª.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al nº 2255-0000-18-0423/92, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la 1ª, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la 2ª y 3ª subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3ª.— La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición 2ª de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Finca Urbana nº 102, la vivienda o piso 4ª tipo S, derecha. Ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, y la construida es de ciento diez, cincuenta y tres metros cuadrados. Linda: Sur, plaza o patio central y piso tipo S izquierda; Norte, pasillo de distribución, patio de luces y piso tipo T derecha; Este, pasillo de distribución y el piso 5 izquierda, y patio de luces y al Oeste, plaza o patio central, y paso de acceso a dicha plaza o patio central.

Tiene acceso por la calle Toledo nº 57, inscrita al libro 1.021, folio 141, finca 6.240, inscripción tercera, forma parte de un edificio sito en esta ciudad de Logroño, compuesta de cinco bloques integrados por las casas 116, 118 y 120 de la Avda. de Burgos, calle Salamanca nº 23 y 25, y calle Toledo nº 1, 3, 5 y 7, ocupa una superficie en solar de 8.685 m2.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.075.000 pesetas.

Dado en Logroño, a 27 de diciembre de 1994.— El Magistrado — E. J. Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Cédula de notificación

III.F.1

La extiendo yo, la Secretaría Judicial, para hacer constar que en el procedimiento Sumario Hipotecario del art. 131 de la L.H. que con el nº 494/93 se tramita en este Juzgado a instancias de D. Gregorio Martínez Novajas, contra D. Víctor Blanco Justa, he acordado expedir la presente a fin de hacer constar que por la parte actora se ofreció en tercera subasta celebrada en este Juzgado el día 4 de Noviembre de 1.994, las siguientes posturas:

-- Por la finca nº 4713, la cantidad de 1.500.000 pts

— Por el 4,10% de la finca registral 4608-17G1ª, 400.000 Pts.

— Por el 0,858% de la finca registral 1316-113, la cantidad de 100.000 pts.

Y para que conste y sirva de notificación a D. Víctor Blanco Justa, a fin de que en el plazo de NUEVE días pueda mejorar postura o presentar persona autorizada que por él lo verifique, expido el presente en Logroño a 28 de Diciembre de 1.994 — La Secretaria en Sust. Reglamentaria.

Cédula de citación

III.E.9

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Logroño en autos de Juicio de Faltas nº 206/94, sobre hurto, se cita a D. IGNACIO GONZALEZ GARCIA, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de parte comparezca en este Juzgado, a fin de acudir al correspondiente Juicio de Faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1.995 a las 10.45 horas, para cuyo acto se ha citado al Sr. Fiscal y a las partes bajo los apercibimientos legales al que debe comparecer.

Y para que sirva de citación a D. IGNACIO GONZALEZ GARCIA.

en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Logroño a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Emplazamiento al demandado

III.E.2

DON MAXIMO POZA MARIN, MAGISTRADO-JUEZ, en Sustitución en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Cognición nº 448/94, a instancias de MERCANTIL LAMP; S.A.; representado por el procurador Sra. Fdez. Beltrán contra MERCANTIL "LUZ STILLO, S.A." en los que por propuesta de providencia de fecha 26 de diciembre de 1.994, se ha acordado emplazar al expresado demandado a fin de que en el plazo improrrogable de NUEVE días hábiles comparezca en los autos expresados en forma, asistido de ABOGADO, apercibiéndole que de no hacerlo en el referido plazo, se le declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado Mercantil LUZ STILLO, S.A., extiendo el presente, que será publicado en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O. de La Provincia de La Rioja.

En Logroño, a 26 de diciembre de 1.994.— El Magistrado Juez (En sustitución legal).— La Secretaria (En sustitución legal).

Citación de remate

III.E.10

D. MAXIMO POZA MARTIN MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO, en Sustitución legal.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 447/94 seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A. contra Metalisterías Decorativas Garvi, S.A. en ignorado paradero, en reclamación de 2.534.706 pts. de principal y 1.015.000 pts. para intereses y costas, por el presente cito de remate a D. Metalisterías Decorativas Garvi, S.A. para que en el plazo improrrogable de NUEVE DIAS hábiles comparezca en forma en el juicio representado por Procurador, para oponerse a la ejecución si viere convenirle, previéndole de que si no lo hace se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverle a citar ni hacerle más notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de citación de remate en forma a Metalisterías Decorativas Garvi, S.A., libro el presente en Logroño a veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO

Cédula de notificación y emplazamiento

III.E.3

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia nº OCHO de Logroño en los autos nº 460/94 de SEPARACION COFENCIOSA seguidos a instancia de JULIAN MARIN GOMEZ representado por el Procurador MARCO CIRIA contra OFELIA HASTY CANTILLO por la presente a OFELIA HASTY CASTILLO se notifica la resolución que por copia autorizada se adjunta y al mismo tiempo se le emplaza para que en el término de veinte días comparezca en forma legal, representado por Procurador y asistido por Letrado y conteste a la demanda bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

A los efectos expresados expido la presente cédula en Logroño a 26 de diciembre de 1994.— La Secretaria Judicial.

Cédula de citación

III.E.4

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de la Instancia nº 8 de Logroño en MEDIDAS PROVISIONALES NUMERO 466/94 A instancia de JULIAN MARIN GOMEZ contra OFELIA HASTY CANTILLO se cita a OFELIA HASTY CANTILLO para que comparezca en este Juzgado (C/Bretón de los Herreros 5 de Logroño) el día VEINTISIETE DE ENERO próximo a las 11,00 horas al objeto de COMPARECENCIA, bajo el apercibimiento que deberá comparecer por medio de Abogado y Procurador y si no lo verifica se le declarará en rebeldía sin mas citaciones que las que expresa la Ley.

Para que tenga lugar la citación acordada expido la presente en Logroño a 27 de diciembre de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

III.E.23

D. JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN, por sustitución reglamentaria, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 104/93, a instancia de Banco del Comercio, S.A., representado por el Procurador